

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00204-00

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el extremo demandante ha acreditado la consignación del saldo de la indemnización para ser entregada a la pasiva, trámite que se efectuará una vez se acredite lo establecido en el numeral 12 del artículo 399 del Código General del Proceso, esto es, registrar la sentencia y el acta respectiva ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Por la secretaría del despacho, dese estricto cumplimiento a lo ordenado en el fallo proferido enero 29 de 2024, remitiendo los oficios respectivos a las autoridades competentes e informando dicha situación a la apoderada que representa a la activa.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Underneath that, the word "JUEZ" is printed in a smaller, bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 60 del 3-may-2024

()

Gss